PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 01/2013
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero del año dos mil trece, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Coordinación General Financiera del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, los miembros del Comité de Evaluación conformado por la Resolución Nº 163/2013, de la Dirección General de Administración y Finanzas, para la evaluación de las ofertas correspondiente a Contratación Directa Ad-Referéndum Nº 01/2013 para la "Adquisición de Licencias de Antivirus", para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Asimismo, se aclara que para este llamado, se han realizado, las invitaciones a los potenciales oferentes así como la publicación del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada Repartición Pública en fecha de 15 de enero de 2013, según Nota PR. UOC Nº 15/2013.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a- Pliego de Bases y Condiciones
b- Acta de Apertura de Sobres
c- Cuadro Comparativo de Ofertas
d- Ofertas de las Empresas presentadas.

Prosiguiendo con el acto formal, primeramente, se da lectura del Acta de Apertura de Sobres Nº 07/2013, donde indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 05 de febrero de 2013, a las 09:15 horas, y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma.
Las empresas y ofertas finales presentadas al acto fueron:

Oferente	Monto Total Ofertado
BIOS GROUP S.R.L	Gs. 10.741.500.-
VR S.A.	Gs. 74.052.000.-
TELENET S.R.L.	Gs. 16.458.750.-
PASO PARAGUAY S.A.	Gs. 18.150.000.-
SEKIURA GROUP S.R.L.	Gs. 19.800.000.-

En el Acta de Apertura se dejó constancia de las siguientes observaciones realizadas por los presentes según se detalla a continuación:

- La empresa BIOS GROUP S.R.L.: no presenta la Adenda Nº 1, además no se visualiza la Patente comercial dentro de la carta oferta.
- La empresa VR S.A.: no presenta los certificados personalizados de capacitación de los técnicos, además no se visualiza la patente comercial dentro de la carta oferta.
- La empresa SEKIURA GROUP S.R.L.: no presenta los certificados personalizados de capacitación de los técnicos.
- La empresa TELENET S.R.L.: no presenta los certificados personalizados de capacitación de los técnicos.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 01/2013
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

A continuación ***el Comité de Evaluación de Ofertas inicia el proceso de Análisis exhaustivo de las ofertas***, verificando el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial y, agrupando las ofertas presentadas de menor a mayor, tal y como lo establece el Decreto Reglamentario 21.909/03 de la Ley 2051/03, en su Art. 61. *"Método de Evaluación":*

Oferente	Monto Total Ofertado
BIOS GROUP S.R.L	Gs. 10.741.500.-
TELENET S.R.L.	Gs. 16.458.750.-
PASO PARAGUAY S.A.	Gs. 18.150.000.-
SEKIURA GROUP S.R.L.	Gs. 19.800.000.-
VR S.A.	Gs. 74.052.000.-

De acuerdo a lo expresado en el Artículo 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan Sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1- ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2- ***El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;***
3- ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.***
4- ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5- ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***

A fin de dar continuidad a la evaluación técnica de la oferta más conveniente, este comité deja constancia que según Nota PR/UOC Nº 56/2013, Nº 57/2013, y Nº 58/2013, de fechas 12 de febrero del corriente, fue solicitado a las empresa Paso Paraguay S.A., Telenet S.R.L., y Bios Group S.R.L., la presentación del desempeño y funcionalidad del Antivirus ofertado y la remisión por escrito a la Unidad Operativa de Contrataciones, las documentaciones faltantes, no presentadas en la Apertura de Sobres.

Se deja constancia de que la única empresa que se presentó para la demostración del Antivirus ofertado fue **BIOS GROUP S.R.L**, y que según Acta Nº 14/2013 cumple con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. Además presento las documentaciones faltantes a su oferta, como la Adenda Nº 1 y la Patente Comercial.

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 01/2013
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

Acto seguido, se procede a evaluar la oferta de la empresa **BIOS GROUP S.R.L.,** como la más conveniente a favor de la convocante y se procede a analizar las documentaciones que fueron requeridas a través del Pliego de Bases y Condiciones y que se detalla en el siguiente cuadro;

DOCUMENTOS SOLICITADOS	BIOS GROUP S.R.L.
Formulario de Oferta suscripto por el oferente	CUMPLE
Planilla de Especificaciones Técnicas	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de Cédula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE
Fotocopia simple de su ultima declaración de IVA y RENTA	CUMPLE
Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia Simple de los Estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar, establecidas en el Art. 40 y de integridad conforme al Art. 20, inc "w", ambos de la Ley 2051/2003, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección nacional de Contrataciones Publicas	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violes los derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás Leyes y Normativas vigentes en la Republica del Paraguay.	CUMPLE
Conforme a las disposiciones del Decreto Nº 7781/06, para las Contrataciones con la Administración central, el oferente que resultare adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de hacer efectivo el pago directo a proveedores y acreedores vía acreditación en la cuenta bancaria	CUMPLE
Experiencia mínima de 3 (tres) años operando en el ramo	CUMPLE
Garantía de un año de los bienes ofertados	CUMPLE
Certificado de ser Represéntate o distribuidor	CUMPLE
Certificados personalizados de capacitación de los técnicos	CUMPLE
Adenda Nº 11	CUMPLE

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 06 /2013
CONTRATACION DIRECTA AD-REFERENDUM Nº 01/2013
"ADQUISICION DE LICENCIAS DE ANTIVIRUS"

Culminando con la evaluación de la oferta presentada por la empresa **BIOS GROUP S.R.L.**, sindicada como la oferta más conveniente y que reúnen todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

A los efectos, conforme a lo establecido en el *Artículo 28,* de la *Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",* en concordancia con el Decreto Nº 21.909/03 reglamentario de la citada norma, *Articulo 63 "Criterios de Adjudicación, se* recomienda la Adjudicación, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas, a la firma **BIOS GROUP S.R.L.,** para la "Adquisición de Licencia de Antivirus" por el TOTAL y mediante ORDEN DE COMPRA y CONTRATO, para el Gabinete Civil de la Presidencia de la Republica.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

C.P. ROSANA GONZALEZ
Coordinadora General Financiera

LIC. DOLORES GONZÁLEZ
Directora de Presupuesto

ABOG. RUBENS CABRAL
Coordinador de Asuntos Legales DGAF

LIC. LAURA ESPINOLA
Jefa de Gabinete de la D.G.A.F.

LIC. DARIO VELAZQUEZ
Director de Control Interno

LIC. FANNY SANCHEZ
Director de Servicios Generales

LIC. CARLOS MONTIEL
Director de Informática y
Telecomunicaciones